

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2924/23

**AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS****A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito n.º 1/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	22699	Otros gastos diversos, festejos	12.600,00	2.000,00	14.600,00
450	22708	Trabajos realizados por empresas	30.000,00	9.000,00	39.000,00
450	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	61.823,00	50.000,00	111.823,00
<b>TOTAL</b>			104.423,00	61.000,00	165.423,00

**2.º FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

**Altas en Concepto de Ingresos**

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	000	Remanente de tesorería para gastos generales	61.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>61.000,00</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el

plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Umbrías, 13 de diciembre de 2023.

La Alcaldesa, *Eloísa Martín Pérez*.

